



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00428-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARLY TRUJILLO YUCUMA
DEMANDADO:	FRANCISO JOSE MONTENEGRO ARCOS

Como el estudiante de derecho CAMILO CUELLAR CONDE, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante Sofía González Castaño, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la estudiante SOFIA GONZALEZ CASTAÑO, para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución. En consecuencia, mediante secretaría remítase link del expediente al correo suministrado u20191176135@usco.edu.co

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp